

LEY Nº 32661

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DE
PUNTO EXTREMO, LÍMITES Y TRAMOS
DE ALGUNOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA
DE CASTROVIRREYNA, DEL DEPARTAMENTO
DE HUANCVELICA**

Artículo 1. Objeto y finalidad

1.1 La presente ley tiene por objeto sanear un punto extremo, límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Castrovirreyna, del departamento de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Cocas
- Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Huachos
- Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Ticrapo
- Límite entre los distritos de Cocas y Huachos
- Límite entre los distritos de Cocas y Ticrapo
- Un (1) tramo del límite entre los distritos de Castrovirreyna y Santa Ana
- Un (1) tramo del límite entre los distritos de Arma y Aurahuá
- Un (1) tramo del límite entre los distritos de Arma y Huachos
- Un (1) tramo del límite entre los distritos de Aurahuá y Chupamarca
- Un (1) tramo del límite entre los distritos de Huachos y Mollepampa
- Un (1) punto extremo entre las provincias de Castrovirreyna y Huancavelica

1.2 La finalidad de la presente ley es establecer un punto extremo, límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Castrovirreyna, del departamento de Huancavelica, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.

Artículo 2. Delimitación

Se delimita el punto extremo, límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Castrovirreyna, del departamento de Huancavelica, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

a. Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Cocas

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chiris en la coordenada UTM 459 987 m E y 8 539 352 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre hasta su nacimiento; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Chicoc y río Castrovirreyna (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Chahuanca y quebrada Chunca) con el río Chiris (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Cocas, quebrada Mochopata y quebrada Zanquiorco) y, finaliza en la intersección de las divisorias de aguas del río Chiris, río Castrovirreyna y quebrada Upragha.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

b. Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Huachos

Inicia en la desembocadura de la quebrada Quistupa en la quebrada Chaupivado; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Chaupivado hasta su desembocadura en el río Chiris; continúa aguas abajo por el thalweg del río Chiris y, finaliza en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chiris en la coordenada UTM 459 987 m E y 8 539 352 m N de referencia.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

c. Límite entre los distritos de Castrovirreyna y Ticrapo

Inicia en la intersección de las divisorias de aguas del río Chiris, río Castrovirreyna y quebrada Upragha; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de la quebrada Upragha con el río Castrovirreyna hasta la cumbre del cerro Ñahuinpuquio; continúa en dirección sureste por la estribación sureste del cerro Ñahuinpuquio hasta la desembocadura de la quebrada Tambohuyaycco en el río Castrovirreyna; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Puncuchana (pasando por el cerro Cacquiuhu), hasta su cumbre; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Tupanga y quebrada Yuraccucho con la quebrada Huayranca y quebrada Arcaya y, finaliza en la cumbre este del cerro Pinchasga en la cota 4494 de referencia.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

d. Límite entre los distritos de Cocas y Huachos

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chiris en la coordenada UTM 459 987 m E y 8 539 352 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Chiris y, finaliza en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chiris en la coordenada UTM 459 533 m E y 8 534 630 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000.

2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m).
Lima, Perú.

e. Límite entre los distritos de Cocas y Ticrapo

Inicia en el punto de coordenada UTM 455 362 m E y 8 528 106 m N en el thalweg del río Chiris (trifinio entre los distritos de Cocas, Mollepampa y Ticrapo); continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Piñamarca, hasta su cumbre oeste en la cota 4307 de referencia; continúa en dirección sureste por la línea de cumbres de los cerros Piñamarca y Upragha y, finaliza en la intersección de las divisorias de aguas del río Chiris, río Castrovirreyna y quebrada Upragha.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

f. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Castrovirreyna y Santa Ana

Inicia en la desembocadura de la quebrada Canayhuaycco en el río Luichu; continúa aguas abajo por el thalweg del río Luichu (que luego cambia de nombre a quebrada Incachaca y río Chiris) hasta la desembocadura de la quebrada Ayaranra en el río Chiris; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Ayaranra, hasta su nacimiento; continúa en dirección este por la vaguada este de la quebrada Ayaranra hasta su intersección con la divisoria de aguas de la quebrada Ayaranra con la quebrada Angali en la coordenada UTM 470 858 m E y 8 549 997 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la línea de cumbres de los cerros Uchuypajari y Sorapunta, hasta la cumbre sureste del cerro Sorapunta; continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Sorapunta hasta la confluencia de la quebrada Acobamba y quebrada Misquichaca (que dan origen a la quebrada Collpahuayjo); continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Collpahuayjo hasta el punto de coordenada UTM 468 610 m E y 8 547 039 m N; continúa en dirección sureste por la estribación norte del cerro Ojejasa, hasta el punto de coordenada UTM 469 338 m E y 8 544 862 m N en el cerro Ojejasa; continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Ojejasa hasta el punto de coordenada UTM 469 138 m E y 8 544 062 m N de referencia; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 473 082 m E y 8 541 058 m N; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 475 948 m E y 8 537 133 m N en la cumbre del cerro Fierro Bamba; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna San Francisco con la quebrada Cayrachayoc hasta el punto de coordenada UTM 476 905 m E y 8 535 587 m N; continúa en dirección este en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 479 775 m E y 8 535 645 m N; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Choquehuarmi y finaliza en la cumbre del cerro Choquehuarmi en la cota 5049 de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

g. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Arma y Aurahuá

Inicia en la desembocadura de la quebrada Llullucha en la quebrada Jalla Renga en la coordenada UTM 437 983 m E y 8 553 578 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Llullucha hasta su nacimiento en la coordenada UTM 439 717 m E y 8 555 505 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 439 742 m E y 8 555 707 m N, 440 519 m E y 8 556 151 m N y 441 548 m E y 8 556 667 m N hasta el punto de coordenada UTM 441 864 m E y 8 556 678 m N en el thalweg de la quebrada Uchpa; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Uchpa (que luego cambia de nombre a quebrada Llacsapunco) hasta el punto de coordenada UTM 450 037 m E y 8 559 633 m N; continúa en dirección este en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 450 648 m E y 8 559 791 m N, hasta el punto de coordenada UTM 451 796 m E y 8 559 707 m N; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Huasihuasi y quebrada Turuna con la quebrada Jolluta hasta el punto de coordenada UTM 452 791 m E y 8 559 460 m N en la cumbre noroeste del cerro Toruna; continúa en dirección noreste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 456 002 m E y 8 560 704 m N, 456 606 m E y 8 561 134 m N, 456 747 m E y 8 561 001 m N, 457 087 m E y 8 560 898 m N, 457 330 m E y 8 560 889 m N, 457 505 m E y 8 561 032 m N, y 457 728 m E y 8 560 991 m N hasta el punto de coordenada UTM 458 196 m E y 8 561 139 m N; continúa en dirección este por la estribación oeste del cerro Jarahuayuna hasta el punto de coordenada UTM 459 484 m E y 8 560 920 m N; continúa en dirección noreste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 460 487 m E y 8 561 332 m N en la cumbre norte del cerro Jarahuayuna; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Antacocha con la quebrada Jarahuayuna, hasta el punto de coordenada UTM 461 318 m E y 8 562 588 m N; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 461 486 m E y 8 563 537 m N, y 462 086 m E y 8 563 424 m N hasta el punto de coordenada UTM 461 846 m E y 8 564 077 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro Sucullo y finaliza en la cumbre del cerro Sucullo en la cota 5095 de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tantará, Perú, 1: 100 000. 3° edición, serie J361, hoja 1744 (27-I). Lima, Perú.
3. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Conayca, Perú, 1: 100 000. 1° edición, serie J361, hoja 1845 (26-m). Lima, Perú.

h. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Arma y Huachos

Inicia en el punto de coordenada UTM 436 413 m E y 8 539 744 m N en el thalweg de la quebrada Paccha; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 436 803 m E y 8 539 839 m N en el thalweg del río Arma; continúa aguas arriba por el thalweg del río Arma, hasta el punto de coordenada UTM 437 195 m E y 8 540 243 m N; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 437 277 m E y 8 539 982 m N, 437 670 m E y 8 540 056 m N, 438 455 m E y 8 540 449 m N, 439 137 m E y 8 540 613 m N y 439 817 m E y 8 541 078 m N, hasta el punto de coordenada UTM 440 456 m E y 8 541 328 m N; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Arma (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Mesa Marca y quebrada Cotas) con la quebrada Pebe, quebrada Conococoran y río Queropalca hasta la cumbre central del cerro Huamanripayoj en la coordenada UTM 449 734 m E y 8 543 270 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 450 170 m E y 8 545 890 m N en la cumbre este del cerro Tinquí Cocha; continúa en dirección noreste por la línea de cumbres del cerro Tinquí Cocha (pasando por la señal geodésica 4722 de referencia) hasta el punto de coordenada UTM 452 655 m E y 8 548 505 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 452 266 m E y 8 548 719 m N; continúa en dirección este por la línea de cumbres del cerro Condorillo hasta la cumbre sureste del cerro Condorillo en la coordenada UTM 453 794 m E y 8 548 260 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 454 616 m E y 8 549 369 m N; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Huarmirumicucho con la quebrada Condorillo hasta la cumbre del cerro Huacchamito; continúa en dirección sureste por la estribación sureste del cerro Huacchamito hasta la confluencia de dos quebradas sin nombre en la coordenada UTM 455 878 m E y 8 548 765 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su desembocadura en la quebrada Condorillo; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Condorillo hasta su confluencia con la quebrada Cuchicancha (que dan origen a la quebrada Chaupivado); continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Chaupivado y finaliza en la desembocadura de la quebrada Quistupa en la quebrada Chaupivado. Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tantarà, Perú, 1: 100 000. 3° edición, serie J361, hoja 1744 (27-I). Lima, Perú.

i. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Aurahuá y Chupamarca

Inicia en la desembocadura de la quebrada Chupamarca en el río San Juan; continúa aguas arriba por el thalweg del río San Juan y finaliza en la desembocadura del río Colcabamba en el río San Juan.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tupe, Perú, 1: 100 000. 1° edición, serie J631, hoja 1745 (26-I). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tantarà, Perú, 1: 100 000. 3° edición, serie J631, hoja 1744 (27-I). Lima, Perú.

j. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Huachos y Mollepampa

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chiris en la coordenada UTM 459 533 m E y 8 534 630 m N de referencia; continúa en dirección noroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 455 624 m E y 8 535 453 m N; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas del río Carhuipampa con el río Chiris (pasando por el cerro Pipacruz) finaliza en la cumbre este del cerro Huaricancha en la coordenada UTM 452 668 m E y 8 533 613 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Castrovirreyna, Perú, 1: 100 000. 2° edición, serie J631, hoja 1844 (27-m). Lima, Perú.

k. Un (1) punto extremo entre las provincias de Castrovirreyna y Huancavelica

Cumbre del cerro Huajanan en la cota 4803 de referencia.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión): Tupe, Perú, 1:100 000. 1° edición, serie J631, hoja 1745 (26-I). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas del punto extremo, límites y tramos contenidas en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LÍMITES, PUNTOS EXTREMOS Y TRAMOS INTRADEPARTAMENTALES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA Y ALGUNOS DE SUS DISTRITOS, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

